Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Inscripción en la nómina de veedores

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Como persona natural, **inscríbete en la nómina de veedores, te encargarás de ayudar a deudores o acreedores**. Facilitarás acuerdos entre ambas partes, propondrás soluciones de reorganización judicial y protegerás los intereses de los acreedores. También asegurarás y cuidarás los activos del deudor, tomando medidas para su conservación, todo esto según lo establecido en las leyes N° 20.720 y N° 21.563.

Obtén **información sobre la postulación** en la nómina de martilleros y árbitros concursales.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir)**.

Conoce los requisitos

- Tener un título profesional de contador auditor o de una profesión de a lo menos diez semestres de duración, otorgado por universidades del Estado o reconocidas por este, o por la Corte Suprema, en su caso.
- Contar con, al menos, cinco años de ejercicio de la profesión que acredite mediante antecedentes que puedan ser verificados por este servicio.
- Aprobar el examen de conocimientos.
- No estar afecto a alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley N.° 20.720.
- Otorgar, en tiempo y forma, la garantía de fiel desempeño del cargo, ascendente a 2.000 Unidades de Fomento (UF).

- Curriculum vitae, actualizado a la fecha de postulación.
- Certificado de título profesional con código de verificación.
- Declaración jurada de no estar afecto a las prohibiciones del artículo 17 de la ley N.° 20.720.
- Declaración jurada de contar con, a lo menos, cinco años de ejercicio profesional.
- Antecedentes verificables que acrediten su experiencia profesional.
- Copia de su cédula de identidad, por ambos lados.
- Fotografía tamaño carné.

Inscríbete en la nomina

Obtén tu registro en la nómina de veedores, ingresando al **sitio web de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento**, con tu ClaveÚnica**.**

Importante:

- La Superir te enviará un oficio aceptando la postulación. En caso contrario, informará los motivos del rechazo.
- Se te remitirá un oficio informando, con 30 días corridos de anticipación, la fecha, lugar y hora de realización del examen de conocimientos (se convocará dos veces en cada año calendario).
- Una vez rendido el examen de conocimientos, se te informará mediante oficio el resultado obtenido.